

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Eurotrónica", adjudicataria del suministro de tres humidificadores de ambiente, un cilindro interior para la cámara hiperbárica, un equipo de siete canales de la fórmula leucocitaria, una cama metabólica, seis humidificadores calentadores, un desfibrador sincronizado para pruebas de esfuerzo con monitor, un espectrofotómetro colorímetro ultravioleta, una incubadora, un cardioscopio con módulos de presiones y registro, un fotoclorímetro de ultravioleta y un pesa camas, con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 13 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—29.898)

Habiendo solicitado "Siemens, S. A.", adjudicatario del suministro de un aparato de rayos X, dos electrocardiógrafos de tres canales con dispositivos de fono y pulsos, un sismógrafo y la reparación del intensificador de imagen, para la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 13 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—29.899)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial

Edicto notificando propuesta de resolución en los expedientes de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el siguiente expediente de desahucio por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expte. 46/79.—Calle Ronda del Sur, número 151, cuarto D. Titular: Don Francisco Agarrabeitia Jiménez.

Habiéndose comprobado la desocupación de la vivienda objeto de actuaciones se ha formulado la correspondiente propuesta de resolución en el sentido de:

"Rescindir el contrato suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda arriba referenciada; debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma."

Desconociéndose el domicilio actual de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo se efectúa la presente notificación con advertencia de que podrán efectuar alegaciones en el plazo de cuatro días, a cuyo término se continuará la tramitación del expediente de desahucio, que podrán examinar en la Sección correspondiente de la Delegación Provincial, calle Basílica, número 23, Madrid-20.

El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.175)

MINISTERIO DE TRABAJO

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irrigible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial 1.ª de Madrid.

Certifico: Que con fecha 17 de mayo de 1979 tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones y expediente previo, remitido por la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, en materia de declaración de lesiones permanentes no invalidantes, relativo al trabajador don Pedro Morláns San Juan, afiliado a la Seguridad Social con el número 22/66942, formulando la propuesta de que se declare al productor afecto de lesiones permanentes no invalidantes, con derecho al percibo de la indemnización que le corresponda, conforme al baremo

y con cargo a la mencionada Entidad Gestora.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 y a efectos de notificar al trabajador don Pedro Morláns San Juan, en domicilio desconocido, de la iniciación del expediente, se acuerda la inserción del presente edicto, debiendo ponerse en conocimiento del mencionado productor que, en el plazo de diez días, puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo los documentos que estime procedentes, pudiendo, si así lo considera oportuno, examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, sita en Madrid, calle Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.230)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras del Proyecto de Cocheras en la Línea IX, en la Zona del barrio de Sacedal, ampliación del F. C. Metropolitano de Madrid, por Orden ministerial de 2 de agosto de 1979, para cumplimiento del Decreto de 12 de noviembre de 1959 y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del Proyecto arriba indicado pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número. — Propietario. — Domicilio. — Parcela. — Situación de la finca. — Clase de la finca

1.—Doña Magdalena Navas Montoro. Islas Timor.—24.—Fincas Polígono 40,

hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

2.—Hnos. de Vicente López Pérez.—Islas Vírgenes.—26.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

3.—Doña Adriana López Agüi.—Dos Ríos.—25.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

4.—Don Benigno Crespo López.—Islas Bermudas.—23.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

5.—Hnos. de Paulina Gallego Agüi.—Islas Bermudas, 31.—29.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

6.—Don Benito Montero.—Chabasca. 30.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

7.—Don Cruz Guñales Montero.—Nuestra Señora de Valverde.—31-a.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

8.—Doña Antonia Moreno Nogales.—Angelita Camarero.—32.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

9.—Hnos. de Paulina Gallego Agüi.—Islas Bermudas, 31.—34.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

10.—Don Benigno Crespo López.—Benigno Crespo López.—33.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

11.—Don Miguel Crespo Lozano.—General Pintos.—35.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

12.—Don Joaquín Lozano Gardino.—Desconocido.—46.—Fincas Polígono 40, hoja segunda, término municipal de Madrid (Fuencarral). Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico y Catastral. Rústica.

6. — Rodríguez Sánchez, Francisco. — Cerro del Castañar, número 183. — 2.714 pesetas.
7. — Ruiz García, M. Siena. — Cerro del Castañar, número 183. — 2.714 pesetas.
8. — Toledano Fernández, Alonso. — Cerro del Castañar, número 183. — 2.714 pesetas.
9. — Valle Amador, Vicente. — Cerro del Castañar, número 183. — 2.714 pesetas.
10. — Albuza de Paz, Aurelia. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
11. — Barci Serrano, Pedro. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
12. — Benito Antón, Justino. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
13. — Bermúdez Barriga, Eugenio. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
14. — Carbonell Collar, José L. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
15. — Carrillo Ramos, Tomás. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
16. — Cebrén Soárez, Juan. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.554 pesetas.
18. — Domingo Díaz, José M. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
- 2072-01. — Fernández Duque, Armando. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.554 pesetas.
2. — García Díaz, Ruperto. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
3. — López García, Asunción. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
4. — López Rodríguez, Juan. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
5. — Lozano Rodríguez, Remigio. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.693 pesetas.
6. — Martínez Caneras, Juan M. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
7. — Martínez Jaso, Miguel. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.590 pesetas.
8. — Mata López, Angel. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
- 2072-09. — Merodio Galindo, Amador. — Cerro Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
10. — Rodríguez Cordro, Angel. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.694 pesetas.
11. — Toribio Simón, Guillermo. — Cerro del Castañar, número 185. — 2.590 pesetas.
12. — Allego Gallego, José. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
13. — Alonso Andrés, Jesús. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
14. — Barajas Guriel, Santiago. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
15. — Cano Reguero, Celestino. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
16. — Casillas Muñoz, Santiago. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.570 pesetas.
18. — Esteban Herranz, Santiago. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
- 2073-01. — Galán Frutos, Jesús. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
2. — Gilabert Morilla, José. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
3. — González Jiménez, Francisco. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
4. — Gonzalo Yáñez, Pedro. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
5. — Jiménez Cruz, Gabriel. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.614 pesetas.
6. — Layna Huertas, Carlos. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.614 pesetas.
7. — Leyra González, Francisco. — Cerro del Castañar, número 187. — 2.688 pesetas.
8. — López Montero, Alonso. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
9. — Muñoz Cirdiri, Regio. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
10. — Pases Valles, José. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
11. — Pélez Llorente, Jesús. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.570 pesetas.
12. — Prieto del Cerro, A. Miguel. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
13. — Puyot Sarda, Joaquín. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
14. — Sánchez López, Antonio. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
15. — Sánchez Morcillo, José. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
16. — Valverde Blanco, José. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
17. — Villab. Rodríguez, Manuel. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
18. — Ateca Sánchez, Jesús. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.614 pesetas.
- 2076-01. — Blanco Castellanos, Antón. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
2. — Caneño Caneño, Elena. — Cerro del Castañar, número 191. — 2.688 pesetas.
- 2076-03. — Cano Pascual, José A. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
4. — Castiell Cediell, José. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
6. — Cristóbal Alvaro, Fernando. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
7. — Delgado González, Andrés. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
8. — Elvira García, Antonio. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
9. — Enecral Lozano, Juan L. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.570 pesetas.
10. — González Curado, Rafael. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
11. — Lais Corenzo, José L. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
12. — López Lanchano, Mariano. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
13. — Meigas Ramos, Mariano. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
14. — Mengod Lazari, Manuel. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
15. — Merino Muñoz, Juan A. — Cerro del Castañar, número 193. — 1.688 pesetas.
16. — Montero Gutiérrez, Manuel. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.570 pesetas.
17. — Muñoz Alcolez, Julián. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
18. — Pastillo Huesca, Antonio. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
- 2077-01. — Rolán de Sales, Santiago. — Cerro del Castañar, número 193. — 2.688 pesetas.
2. — Alvendín Vallejo, Juana. — Cerro Ortigosa, número 2. — 198 pesetas.
- 5130-11. — Meño Pintado, Tomás. — Cerro de Valdemartín, número 2. — 162 pesetas.
13. — Yela Gil, Pedro. — Cerro de Valdemartín, número 4. — 130 pesetas.
- 5131-03. — Almeida Zapirain, Julia. — Cerro de Valdemartín, número 12. — 528 pesetas.
4. — Fernández Montejo, Blasa. — Cerro de Valdemartín, número 13. — 112 pesetas.
5. — Bernard Jennings. — Cerro de Valdemartín, 14. — 498 pesetas.
7. — Graniza Abaira, M. Josefa. — Cerro de Valdemartín, número 16. — 124 pesetas.
11. — Mateos Rivero, Fernando. — Cerro de Valdemartín, número 21. — 160 pesetas.
13. — Pérez Escribano, Manuel. — Cerro de Valdemartín, número 23. — 116 pesetas.
18. — Ibarra Jiménez, M. Agustín. — Cerro de Valdemartín, número 30. — 142 pesetas.
- 5132-05. — García Castañeda, J. Manuel. — Cerro de Valdemartín, núm. 37. — 98 pesetas.
6. — Santos Martín, Carmen. — Cerro de Valdemartín, número 39. — 112 pesetas.
8. — Harza Giménez, Angustias. — Cerro de Valdemartín, número 41. — 134 pesetas.
11. — López de Haro, José. — Cerro de Valdemartín, número 45. — 382 pesetas.
13. — Pirón Felshen, Esther. — Cerro de Valdemartín, número 49. — 436 pesetas.
- 1187-18. — Agisa. — Plaza de Cieza, número 1. — 3.230 pesetas.
- 1188-01. — Agisa. — Plaza de Cieza, número 1. — 3.674 pesetas.
2. — Agisa. — Plaza de Cieza, número 1. — 2.784 pesetas.
3. — Agisa. — Plaza de Cieza, número 1. — 3.674 pesetas.
11. — Collado Expósito, Nicolás. — Plaza de Cieza, número 1. — 2.478 pesetas.
18. — García García, Fernando. — Plaza de Cieza, número 1. — 1.892 pesetas.
- 1189-01. — García Vera, Abelardo. — Plaza de Cieza, número 1. — 1.982 pesetas.
2. — González Cuaman, Baltasar. — Plaza de Cieza, número 1. — 2.472 pesetas.
6. — Jiménez Carrillo, Juan. — Plaza de Cieza, número 1. — 2.472 pesetas.
7. — Laguna Bayán, María. — Plaza de Cieza, número 1. — 1.982 pesetas.
13. — Muñoz Montero, Pablo. — Plaza de Cieza, número 1. — 2.472 pesetas.
15. — Pérez Martín, José. — Plaza de Cieza, número 1. — 1.982 pesetas.
- 1190-06. — Rojo García, Angel. — Plaza de Cieza, número 1. — 2.472 pesetas.
7. — Romero Manzano, José. — Plaza de Cieza, número 1. — 4.944 pesetas.
8. — Ruiz Ruiz, Rosa. — Plaza de Cieza, número 1. — 1.982 pesetas.
- 2084-14. — Cudosmar, S. A. — Ciudad del Pino, A01. — 2.548 pesetas.
- 2085-17. — Aguado Gómez, Concepción. — Ciudad del Pino, B01. — 1.740 pesetas.
18. — Arauzo García, Vicente. — Ciudad del Pino, B01. — 1.898 pesetas.
- 2086-01. — Bozas Alonso, Anselmo. — Ciudad del Pino, B01. — 1.854 pesetas.
3. — Contabiherta Hernd., Renato. — Ciudad del Pino, B01. — 1.942 pesetas.
4. — Cudesmar, S. A. — Ciudad del Pino, B01. — 868 pesetas.
5. — Cudesmar, S. A. — Ciudad del Pino, B01. — 554 pesetas.
6. — Cudesmar, S. A. — Ciudad del Pino, B01. — 712 pesetas.
7. — Cudesmar, S. A. — Ciudad del Pino, B01. — 736 pesetas.
8. — Cudesmar, S. A. — Ciudad del Pino, B01. — 1.710 pesetas.
11. — Dueñas Rodríguez, Mauro. — Ciudad del Pino, B01. — 1.854 pesetas.
14. — García Fernández, Emilio. — Ciudad del Pino, B01. — 1.898 pesetas.
17. — González Herráiz, Joaquín. — Ciudad del Pino, B01. — 1.942 pesetas.
- 2087-05. — Romero Pérez, José. — Ciudad del Pino, B01. — 1.942 pesetas.
7. — Vicente López, Casiano. — Ciudad del Pino, B01. — 1.854 pesetas.
12. — Comunidad de Propietarios. — Ciudad del Pino, B02. — 200 pesetas.
13. — Comunidad de Propietarios. — Ciudad del Pino, B02. — 200 pesetas.
14. — Comunidad de Propietarios. — Ciudad del Pino, B02. — 200 pesetas.
15. — Comunidad de Propietarios. — Ciudad del Pino, B02. — 200 pesetas.
- 2087-16. — Comunidad de Propietarios. — Ciudad del Pino, B02. — 200 pesetas.
17. — Comunidad de Propietarios. — Ciudad del Pino, B02. — 200 pesetas.

2093-04. — Arigita Santamaría, Soledad. — Ciudad del Pino, C08. — 66 pesetas.
 2094-08. — Barrante Galán, Francisco. Ciudad del Pino, C10. — 1.638 pesetas.
 10. — Mansilla Cardiso, Pedro. — Ciudad del Pino, C10. — 1.540 pesetas.
 11. — Moreno Benita, Luis. — Ciudad del Pino, C10. — 1.638 pesetas.
 13. — Pérez García, Julio. — Ciudad del Pino, C10. — 1.638 pesetas.
 14. — Ramos Manzano, Adoración. — Ciudad del Pino, C10. — 1.400 pesetas.
 16. — Romero Miner, Francisco. — Ciudad del Pino, C10. — 1.638 pesetas.
 17. — Sánchez Losa, Casimiro. — Ciudad del Pino, C10. — 1.638 pesetas.
 18. — Villares Delgado, Calixto. — Ciudad del Pino, C10. — 1.400 pesetas.
 2095-02. — Delgado Mesa, Petrá. — Ciudad del Pino, C11. — 3.826 pesetas.
 3. — Díaz Mayordomo, Teresa. — Ciudad del Pino, C11. — 3.826 pesetas.
 5. — Gil Abdona, Marta. — Ciudad del Pino, C11. — 1.708 pesetas.
 6. — González Sánchez, Máximo. — Ciudad del Pino, C11. — 1.460 pesetas.
 7. — Herrero Criado, Domingo. — Ciudad del Pino, C11. — 1.708 pesetas.
 8. — López López, Félix. — Ciudad del Pino, C11. — 1.708 pesetas.
 10. — Prieto Santiago, José. — Ciudad del Pino, C11. — 1.708 pesetas.
 11. — Quintana Gómez, Agustín. — Ciudad del Pino, C11. — 1.708 pesetas.
 12. — Quintana Sánchez, Clementino. Ciudad del Pino, C11. — 1.606 pesetas.
 2097-6. — Martín Brown, Enriqueta. Ciudad del Pino, DC1. — 1.220 pesetas.
 2099-18. — Román Moreno, Eliseo. — Ciudad del Pino, número 1. — 58 pesetas.
 2103-11. — Sáez Gutiérrez, Francisco. Ciudad del Pino, número 14. — 56 pesetas.
 2107-07. — Compañía de Jesús. — Colindres, A03. — 162.362 pesetas.
 2109-10. — Jidzikowski, Antonio. — Collado Mediano, número 10. — 11.548 pesetas.
 11. — Jimeno Ibáñez, Jesús. — Collado Mediano, número 12. — 22.896 pesetas.
 2110-01. — Bernatets Lesbats, Madel. Collado Viento, número 7. — 150 pesetas.
 13. — Eichenique Dorado, Fernan. — Collado Viento, número 19. — 546 pesetas.
 1175-13. — Const. Benéfica Caja Ahorros. — Compostela, C04. — 8.852 pesetas.
 2169-13. — Garuti Martín, José. — Concejales, A02. — 484 pesetas.
 15. — Agüi Agüi, Gregorio. — Concejales, A05. — 1.072 pesetas.
 2188-18. — Club Social Mirasierra. — Costa Brava, B01. — 230.532 pesetas.
 2190-10. — Fuertes Fernández, Natividad. — Costa Brava, número 5. — 74 pesetas.
 2191-04. — Hita Pérez, Joaquín. — Costa Brava, número 5. — 22 pesetas.
 5. — Hita Pérez, Joaquín. — Costa Brava, número 5. — 100 pesetas.
 2192-18. — Ruiz López, Emilia. — Costa Brava, número 5. — 198 pesetas.
 2194-02. — Corral Salas, Fernando. — Costa Brava, número 7. — 120 pesetas.
 6. — Corral Salas, Fernando. — Costa Brava, número 7. — 144 pesetas.
 15. — Górgolas Martín, Javier. — Costa Brava, número 7. — 120 pesetas.
 16. — Górgolas Martín, Javier. — Costa Brava, número 7. — 130 pesetas.
 17. — Ferrero Gómez, M. Luisa. — Costa Brava, número 9. — 102 pesetas.
 18. — Ferrero Gómez, M. Luisa. — Costa Brava, número 9. — 90 pesetas.
 2197-07. — González Cordero, Gerardo. — Costa Brava, número 9. — 102 pesetas.
 8. — González Cordero, Gerardo. — Costa Brava, número 9. — 118 pesetas.
 13. — María Bonell, Julia. — Costa Brava, número 9. — 156 pesetas.
 14. — María Bonell, Julia. — Costa Brava, número 9. — 106 pesetas.
 2198-08. — Pereiro Gómez, M. Luisa. — Costa Brava, número 9. — 134 pesetas.
 9. — Pereiro Gómez, M. Luisa. — Costa Brava, número 9. — 106 pesetas.
 16. — Rocca Rocca, Rosa. — Costa Brava, número 9. — 110 pesetas.

17. — Rocca Rocca, Rosa. — Costa Brava, número 9. — 88 pesetas.
 2199-08. — Serrahima Muñoz, José. — Costa Brava, número 9. — 108 pesetas.
 9. — Serrahima Muñoz, José. — Costa Brava, número 9. — 106 pesetas.
 2200-03. — Aguilar Sastre, Jorge. — Costa Brava, número 11. — 106 pesetas.
 4. — Aguilar Sastre, Jorge. — Costa Brava, número 11. — 132 pesetas.
 10. — Barragán Moreno, Manuel. — Costa Brava, número 11. — 116 pesetas.
 11. — Barragán Moreno, Manuel. — Costa Brava, número 11. — 86 pesetas.
 2201-12. — Gil Domingo, Ascensión. Costa Brava, número 11. — 104 pesetas.
 2202-08. — Oliveros Cervera, Alfonso. — Costa Brava, número 11. — 172 pesetas.
 9. — Oliveros Cervera, Alfonso. — Costa Brava, número 11. — 132 pesetas.
 15. — Rivas Perales, Félix. — Costa Brava, número 11. — 132 pesetas.
 2203-05. — Tamargo Fernández, Sergio. — Costa Brava, número 11. — 102 pesetas.
 6. — Tamargo Fernández, Sergio. — Costa Brava, número 11. — 104 pesetas.
 9. — Vivas Díaz, B. Manuel. — Costa Brava, número 11. — 104 pesetas.
 10. — Vivas Díaz, B. Manuel. — Costa Brava, número 11. — 102 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.479)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del

Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia aclarante podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

Que la interposición de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo; salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

TRABAJO PERSONAL-LICENCIA FISCAL

Nombre y apellidos. Domicilio

Francisco Carrión Martín. — Abada, número 5.
 Javier Ruiz Jarabo Ferrán. — Alberto Aguilera, 15.
 Baltasar Soubriet Cordero. — Alberto Aguilera, 27.
 José A. Lozoya Robles. — Alcalá, número 8.
 Antonio Viader Canals. — Alcalá, número 10.
 Gesinca, S. A. — Alcalá, 18.
 Carlos Alvarez Oliver. — Alcalá, número 27.
 Antonio Guillén Rabasa. — Alcalá, número 27.
 Juan J. Garay Jáuregui. — Alcalá, número 30.
 Manuel Moscoso Arias. — Alcalá, número 30.
 Alberto Calle Belmonte. — Almirante, número 16.
 V. Hidalgo Herrera. — Amparo, número 101.
 Gaspar Garrote Cuevas. — Andrés Borego, 17.
 Juan E. Rojas Puente. — Andrés Borego, 19.
 Luis Junquera Prats. — Angel, número 12.
 Emilio Pérez Fernández. — Plaza del Angel, 12.
 Domingo Tortajada Diego. — Costanilla de los Angeles, 13.
 Valentín López Martínez. — Apodaca, número 10.
 Buenaventura Hernando Olalla. — Arenal, 16.
 Juan M. Zubizarreta Gazeau. — Argensola, 6.
 Antonio Rueda Vidal. — Argumosa, número 33.
 Eusebio Elso Quilez. — Atocha, número 23.
 Elisa A. Maravall Gómez. — Atocha, número 49.
 Francisco J. Antas Pérez. — Atocha, número 49.
 Julio Fernández Segura. — Atocha, número 49.
 Rafael J. Company Corro. — Atocha, número 49.
 Juan Ant. Burzano Santurtún. — Atocha, 51.
 Pedro Lapeña Escolar. — Atocha, número 64.

Alvaro Redecilla Delgado. — Atocha, número 85.
 Antonio Faura Alarcón. — Atocha, número 100.
 Fernando Gallego Toral. — Augusto Figueroa, 3.
 Brown Robert Charles. — Augusto Figueroa, 9.
 J. Luis Calvente Castillo. — Augusto Figueroa, 11.
 Alfonso Santos Alfonso. — Augusto Figueroa, 41.
 José R. Agrafojo Caamaño. — Bárbara de Braganza, 2.
 Jorge Pariente Leño. — Barbieri, número 26.
 José L. Gutiérrez García. — Barco, número 15.
 Santiago Saura Ramos. — Barquillo, número 12.
 Antonio Martínez Falero. — Belén, número 18.
 María Cañadas Carreño. — Bdo. López García, 9.
 M. P. Moreno Cazaña Plácida. — Bola, número 13.
 Juan José Fuentes Onieva. — Caballero de Gracia, 20.
 José Luis Nebreda Rodrigo. — Tr. Cañabestros, 3.
 Juan Luis Rivero Romero. — Paseo de Calvo Sotelo, 29.
 F. Rodríguez R. Morón. — Paseo de Calvo Sotelo, 37.
 Rafael Perera Mezquida. — Campomanes, 4.
 Miguel A. Ibáñez Blanco. — Campomanes, 10.
 Cartografía Diseño S. Coop. — Caños Peral, 6.
 Pedro Orive Martín. — Carmen, número 26.
 Juan Biagorri Clavero. — Carranza, número 25.
 Manuel Casas González. — Carretas, número 4.
 Tomás Gómez Olmo. — Carretas, número 14.
 Ricardo Plaza Peinador. — Carretas, número 31.
 Fermín García García. — Cava de San Miguel, 6.
 Luis Rodríguez Lobato. — Cedaceros, número 8.
 R. Velázquez Andrade. — Cervantes, número 36.
 José L. Pozo Frutos. — Claver, número 7.
 Francisco Juárez Miguélez. — Colón, número 32.
 Enrique García Montero. — Conde Duque, 28.
 Luis A. Pinillos Mora. — Conde Duque, 48.
 Miguel Fisac Serna. — Conde Duque, número 52.
 Eloy Díaz Muñoz. — Travesía de Conde Duque, 15.
 V. García L. Ferrer. — Conde de Xiquena, 5.
 Joaquín A. Rossell Carol. — Conde de Xiquena, 9.
 F. P. Fernández Vegué Gómez. — Conde de Xiquena, 9.
 Luis Miguel González Díaz. — Conde de Xiquena, 12.
 Francisco Valero Carvajal. — Cruz, número 16.
 Jesús Banegas Núñez. — Plaza Chueca, 2.
 Luis Baquiller García. — Divino Pastor, 20.
 Juan M. González González. — Doctor Cortezo, 12.
 Antonio García Vereda. — Doctor Fourquet, 12.
 Felipe Benito Llopis Luis. — Plaza del Duque de Alba, 2.
 Francisco J. Ortigosa Aso. — Duque de Liria, 7.
 Enrique Janer Durán. — Duque de Medinaceli, 6.
 C. J. Greenway Rafferty. — Medinaceli, número 6.
 José Dornaletche Zabalza. — Duque de Osuna, 8.
 Joaquín López Rúa Soler. — Duque de Rivas, 5.
 Francisco J. Ojeda González. — Echeagaray, 12.
 Jorge Luis Veranes Rodríguez. — Embajadores, 14.
 Luis Trashorras Alrez. — Embajadores, 14.
 Luis A. Lucendo Salazar. — Plaza del Emperador Carlos V, 8.

Felipe Trigo Hernando. — Escalinata, número 17.
Francisco Espinar Lafuente. — Juan de Dios, 5.
Equipo Inst. Estud. Mujer, S. A. — Libertad, 37.
Angel Brunete Gil. — Luna, 36.
Malele Mohamed Munir. — Madera, número 13.
Mohamed Nizar Zaided. — Madera, número 13.
José Antonio Alonso Daganzo. — Los Madrazo, 20.
Santos Moreno Borondo. — Magdalena, 7.
Santos Herrero García C. — Mallorca, 3.
Gespastor, S. A. — Marqués de Cubas, 23.
Francisca Pérez Plasencia. — Marqués de Cubas, 25.
Antonio Leria Ferreras. — Marqués de la Ensenada, 16.
Juan Botanch Dausa. — Marqués de Monasterio, 6.
Paarce Roy. — Marqués de Valdeiglesias, 3.
Antonio Pulido Patier. — Mayor, número 1.
Vicente Barrios Rueda. — Mayor, número 13.
Cándido García Germán. — Mayor, número 17.
Eduardo Portilla Cubero. — Mayor, número 42.
Ernesto Eckar Gómez. — Mayor, número 73.
Germán Sánchez Bermejo. — Mesón de Paredes, 5.
Pedro Delgado Peña. — Mesón de Paredes, 22.
A. de Alonso Leciñada. — Miguel Servet, 10.
Juan A. Pérez García. — Milanese, número 6.
Eugenio Moya Bravo. — Minas, número 21.
Rafael Nogales Gómez C. — Minas, número 24.
Julio S. Barrios Mota. — Ministriles, número 21.
María Peña Estévez. — Molino de Viento, 13.
Miguel Ramos Prieto Eduardo. — Montaña, 20.
Leonardo Martín Herrera. — Plaza de los Mostenses, 7.
José M. Viñas Brunet. — Plaza de los Mostenses, 11.
Adolfo Rocafort Ball. — Edificio Mostenses Parkin, 59.
Alberto Alcocer Moreno. — Marqués de Cubas, 9.
Angel Rubio Río. — Olivar, 38.
Javier Sáenz Coscullueja. — Orellana, número 11.
Jaime Estruch Sanfelfu. — Orellana, número 18.
Gabriel Arzac Apaolaza. — Orellana, número 18.
Juan Morán Ipiña. — Pérez Galdós, número 4.
Crescencio Muñoz. — Pez, 6.
Vicente Chuno Eboiche. — Pez, 19.
Eliás Sánchez Medel. — Pez, 21.
Pablo Canto Iniesta. — Paseo del Prado, 26.
E. Sánchez M. Moraleda. — Preciados, 35.
Luis Ruiz S. Mnez. — Prim, 12.
Miguel Fenecha Navarro. — Príncipe, número 9.
Hugo Delgadillo Olivares. — Príncipe, número 13.
Ricardo Alvarez Ortega. — Príncipe, número 14.
Joaquín García Díaz. — Príncipe, número 15.
José A. Valverde Carreño. — Pz. Puerta del Sol, 3.
Rafael Martínez Sánchez. — Pz. Puerta del Sol, 4.
M. A. Vacchiano Vacchiano. — Relatores, 1.
Félix Cifuentes Langa. — Relatores, número 3.
José María Solé Puyo. — Río, número 12.
Manuel Alvarez Gala. — Reyes Católicos, 2.
Antonio Díaz Fuentes. — Sagasta, número 22.
Jaime Vaello Esquerdo. — San Agustín, 9.
F. Zurita Mohedano. — San Agustín, número 20.

José Miguel Díaz Mnez. — San Andrés, 40.
Jesús A. Durante Iglesias. — San Bernardino, 15.
Daniel Alonso Rodríguez. — San Bernardino, 22.
Francisco Varona Gómez. — San Bernardino, 22.
José Alvarez Toledo. — San Bernardino, 22.
Domingo García Izquierdo. — San Bernardino, 5.
Francisco Linares García. — San Bernardino, 8.
Esteban Pedrezuela Oviedo. — San Bernardino, 13.
Joaquín de la Hoz López. — San Bernardino, 17.
R. Troncoso Monteagudo. — San Bernardino, 59.
Juan Landete Navarro. — San Hermenegildo, 1.
Julían Novo López. — San Hermenegildo, 19.
José Sanz Tobes. — San Isidro Labrador, 13.
Guillermo Cabezas Conde. — Carrera de San Jerónimo, 21.
Adolfo Cuéllar Contreras. — Carrera de San Jerónimo, 33.
Benigno Ibáñez Aranda. — Carrera de San Jerónimo, 33.
Ramón Garrigues Carnicer. — Carrera de San Jerónimo, 36.
César Mínguez Fernández. — San Marcos, 16.
Rafael Fernández Calvo. — San Mateo, 13.
Adolfo Venaclocha Escoms. — San Mateo, 21.
Alberto Aliaga Lirios. — San Mateo, número 21.
Lázaro Fuente Rodríguez. — Plaza de San Miguel, 2.
Luis Resel Estévez. — Ct. de San Pedro, 14.
José A. Fernández Vidueirq. — San Vicente Ferrer, 11.
Joaquín Sánchez Ortiz. — Santa Ana, número 8.
Jorge García Mauriño V. — Plaza de Santa Bárbara, 9.
Luis Diego Samper. — Plaza de Santa Bárbara, 9.
Jaime Calderón Alonso. — Plaza de Santa Bárbara, 9.
José A. Pérez L. Contreras. — Santa Clara, 8.
José L. Díaz Mnez. — Santa Cruz de Marcenado, 5.
Pablo Velasco Quintana. — Santa Cruz de Marcenado, 5.
M. Isabel Pérez Llinas. — Santa Cruz de Marcenado, 5.
Felipe Martínez Aragón. — Santa Cruz de Marcenado, 7.
Manuel Núñez Grrez. — Santa Cruz de Marcenado, 11.
Emiliano Robledo Cobisa. — Santa Cruz de Marcenado, 11.
José Castro Vázquez. — Santa Cruz de Marcenado, 24.
Joaquín Pascual Sid. — San Gregorio, número 5.
Juan Rodríguez Solano R. A. — Plaza de Santiago, 2.
J. M. Pradillo Moreno Santa. — Plaza de Santo Domingo, 13.
Juan F. Orgaz Martín. — Ronda de Segovia, 18.
Aurelio García Calderón. — Serrano Jover, 5.
Luis de Blas Blanco. — Silva, 8.
Gerardo Pérez Sanz. — Plaza Tirso de Molina, 5.
Francisco Pérez Sanz. — Plaza Tirso de Molina, 5.
Victoriano Rodríguez Mnez. — Plaza Tirso de Molina, 13.
Antonio Villarón Alrez. — Plaza Tirso de Molina, 16.
M. Fernández Montejano. — Toledo, número 84.
José Llanes Fernández. — Toledo, número 90.
Ignacio Villa Elizago. — Unión Lat., número 1.
Carmen Ferrer Pena. — Valencia, número 28.
J. Ballesteros Ballesteros. — Valverde, número 18.
Carlos Ramón F. González. — Venetas, 2.
José María Sanz Povedano. — Venetas, 5.

Antonio Hermida Burón. — Ventura Vega, 4.
Juan A. Herveda Giménez. — Villa, número 6.
F. Fernández Villavicencio. — Zorrilla, número 21.
Antonio Moraleda Galván. — Zurita, número 7.
Madrid, 15 de junio de 1979.—El Recaudador, Francisco Arranz.
(C.—3.485)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona 2.ª DE ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona 2.ª de Alcalá de Henares (calle Florencio Llorente, número 8, Madrid-27).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocidos, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, párrafo 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar del de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Deudor.—Pueblo.—Concepto

Basanta Martínez, Luis.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Bujarrabal Uvero, Santiago.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Calleja Martín, Angel.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Campo Martín-López, Cayo.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Cano Martínez, Julio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Carmona Blanco, María Dolores.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Casas Viñas, Pedro.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Casero Juana, Demetrio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Castillo Rendón, Roberto.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Castro Adán, Andrés.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Cerezo Estévez, Julio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Corpas Navas, José.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Cuñado Alonso, Máximo.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Díaz Rodríguez, Pedro.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Espí Planelles, Teresa.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Fernández Olmo, Josefina.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Fraile Vadillo, Juan J.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Fuentes González, Catalino.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Galindo Becerra, Benito.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Ganáncho Ubeda, Angeles.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
García Donas Escobar, Guillermo.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
García M. Simón, Isidro.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
García Cabrera, Marcelo.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
García González, M. Rosa.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
García Partidas, Santiago.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
González Jiménez, Fernando.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
González San Román, Francisco.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
González Osorio, Gonzalo.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.

Guillermo Marcos, Manuel.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Hernández Damián, Julio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Herrero Hernández, Rafael.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Jiménez Gutiérrez, Francisca.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Jiménez Mayora, Paz.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Lorenzo García, Antonio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
López Silva, Juan R.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Martín-López Gómez, Julián.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Martínez Martínez, Eulogio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Martínez González, María.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Mirón Alvarez, Santiago.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Niño Nieto, Víctor A.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Molina Ontivero, Antonio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Montero Pérez, Luis.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Munuera Navarro, Antonio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Oera Gisbert, Alfredo.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Olivar de Cuevas, Antonio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Ortiz Rodríguez, María.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Peinado Ayala, Julián.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Perea Gómez, Eugenio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Pérez Bota, José.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Prieto Penago, Venancio.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Ranz Martínez, José Luis.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Rey Castro, Aurora.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Rodríguez Rodríguez, Emili.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Romero Redondo, José María.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Romero Jodar, Juan.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Sánchez Martínez, Elvira.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Sánchez Sánchez, Esteban.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Serra Correa, José.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Terralba Brasal, José A.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Valle Flores, Manuel.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Villaverde Casanova, G.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Vivar Trigo, Andrés.—Torrejón de Ardoz.—Cuota Beneficios.
Agua Electricidad, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Andrés Tomás, Francisca.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Ardoz Ibérica, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Baidés Romero, Enrique.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Blanco Seijo, Manuel.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Blesing Española, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Casado Alonso, Rafael.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Centro Estudios Técnicos Racio, Sociedad Anónima.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Cía. Auxiliar Obras, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Cía. Electrónica Común, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Construcciones Mat P., S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Contiber, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Coop. Ind. Proy. Mec. Razion.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Coronado Burgos, Fernando.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Decoma, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Electroautomática Sur, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
Fernández Cabrero, F.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.

García Abad, Gabriel. — Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 García Barrio, Julio.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 García Morales, Simón I.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Gastón Sneyers, S. A. — Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Giner Salgado, Vicente.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Gráficas Gomor, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Imepla, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Inmade.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Indame, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Jomara.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Litercas, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Luemansa, S. L.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Masoc, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Ortiz Vélez, María Teresa.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Páramo Isla, Isidro.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Sánchez Sánchez, Manuel. — Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Sanz Vázquez, Pedro. — Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Sebisa.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Talleres Aloma, S. A. — Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Talleres Eterna, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Salazar Estringana, Gregorio.—Torrejón de Ardoz.—Tráfico Empresas.
 Arquero Cuenca, Pascual. — Torrejón de Ardoz.—Transmisiones.
 Barriga Redondo, Francisca.—Torrejón de Ardoz.—Transmisiones.
 Cooperativa Vivienda Hogar.—Torrejón de Ardoz.—Transmisiones.
 Hinojosa Martacho, Miguel.—Torrejón de Ardoz.—Transmisiones.
 T. G. N. Española, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Transmisiones.
 G. St. Germain Sam.—Torrejón de Ardoz.—R. Eventuales.
 García Túnica, Antonio L. — Torrejón de Ardoz.—R. Eventuales.
 Desodorantes Industriales. — Torrejón de Ardoz.—Industrial.
 García Suárez, Plácido.—Torrejón de Ardoz.—Industrial-L. Fiscal.
 Micaelo Juarejo, Miguel.—Torrejón de Ardoz.—Industrial.
 Torrijos Escribano, Manuel.—Torrejón de Ardoz.—Industrial.
 Larrosa Cerezo, Luis. — Torrejón de Ardoz.—Lujos.
 Mira García, Simón.—Torrejón de Ardoz.—Lujos.
 Morillas Pérez, Juan J.—Torrejón de Ardoz.—Lujos.
 Perpen León, Juan M.—Torrejón de Ardoz.—Lujos.
 Torre Sánchez, Luis.—Torrejón de Ardoz.—Lujos.
 Torres Piña, José.—Torrejón de Ardoz.—Lujos.
 López Serrano, Antonio.—Torrejón de Ardoz.—Trabajo Personal.
 García Navarro, M.—Torrejón de Ardoz.—R. P. Físicas.
 Torallas Gatoc, José. — Torrejón de Ardoz.—R. P. Físicas.
 Recio Castillo, Jesús.—Torrejón de Ardoz.—Tasas Fiscales.
 Anacaona, S. A.—Fuente el Saz.—Sociedades.
 Castillo Lozano, Santiago.—Fuente el Saz.—Licencia Fiscal.
 Daganzo Mingo, Manuel.—Fuente el Saz.—Multa.
 López López, Aurelio.—Fuente el Saz.—Cuota Beneficios.
 Rodríguez Yela, Eleuterio.—Fuente el Saz.—Rústica.
 Rodríguez Esteban, M. S.—Fuente el Saz.—Tráfico Empresas.
 Romero Rueda, Miguel.—Fuente el Saz.—Irida.
 Visiuc.—Fuente el Saz.—Aduanas.
 Pedroviejo Rodríguez, Alfonso.—Fuente el Saz.—Compra-Venta.
 Santaella Santiago, Antoni.—Mejorada del Campo.—Urbana.
 Basanta y Brotóns, S. y M.—Mejorada del Campo.—Sociedades.

Cerámica del Jarama, S. A.—Mejorada del Campo.—Tráfico Empresas.
 Garrido Rubicalba, Eugenio.—Mejorada del Campo.—Tráfico Empresas.
 Gómez Boronat, Mercedes.—Mejorada del Campo.—Tráfico Empresas.
 Merino Román, Hermenegildo.—Mejorada del Campo.—Tráfico Empresas.
 Bellón Daganzo, Antonio. — Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Brotóns Cebolla, Mariano. — Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Cebolla Padtor, Luis.—Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Cuesfa García, Pedro J.—Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Fernández Fernández, Angel.—Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Fernández Carralero, Manuel.—Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Fox López, Ramón. — Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 García Moya, Julia. — Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Herrero Martínez, Manuela.—Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Herrero Cebolla, Pablo.—Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 López Lorient, José. — Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Martín Gabriel, Francisco. — Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Morales Pérez, Vicente.—Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Peaza Pajuelo, José. — Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Pedraza López, Bernardo. — Mejorada del Campo.—Cuota Beneficios.
 Escalona Alonso, Víctor M.—Mejorada del Campo.—Transmisiones.
 Carrocerías Piñedo Villán, S. L.—Mejorada del Campo.—R. Eventuales.
 Fernández Fernández, M. Car.—Mejorada del Campo.—R. Eventuales.
 Inés Franco, Luis.—Mejorada del Campo.—R. Eventuales.
 Villamor Castillo, Gregori. — Mejorada del Campo.—R. Eventuales.
 Sánchez Sánchez, Julio.—Mejorada del Campo.—Estancia Hospital.
 Cooperativa Los Berrocales.—Paracuellos de Jarama.—Urbana.
 García Conca, José M.ª Carre.—Paracuellos de Jarama.—Urbana.
 Jardón Arango, Eduardo.—Paracuellos de Jarama.—Urbana.
 Mantilla Estrada, M. R.—Paracuellos de Jarama.—Urbana.
 Pérez Molla, Juan.—Paracuellos de Jarama.—Urbana.
 Riqued Soler, Luis.—Paracuellos de Jarama.—Urbana.
 Carmeña Torres, Francisco.—Paracuellos de Jarama.—Rústica.
 Cebollero Jiménez, Víctor.—Paracuellos de Jarama.—Cuota Beneficios.
 Díaz Mardomingo, Pedro.—Paracuellos de Jarama.—Cuota Beneficios.
 Herreros Paris, Joaquín.—Paracuellos de Jarama.—Cuota Beneficios.
 Horcajo Martín, José.—Paracuellos de Jarama.—Cuota Beneficios.
 Ramos Marco, Francisco.—Paracuellos de Jarama.—Cuota Beneficios.
 Hermanos García Bravo, S. L.—Paracuellos de Jarama.—Tráfico Empresas.
 Muebles Mari Carmen, S. L.—Paracuellos de Jarama.—R. Eventuales.
 Trapero Sánchez, Francisco.—Paracuellos de Jarama.—R. Eventuales.
 Galvanerados y Construcciones.—Paracuellos de Jarama.—Sociedades.
 Barragán Huertas, Manuel.—Paracuellos de Jarama.—Trabajo Personal.
 Clara Mayor y Miguel.—Paracuellos de Jarama.—Actos Jurídicos.
 Jiménez Fontiveros. — Paracuellos de Jarama.—Telégrafos.
 Ramos Romero, Ana.—Paracuellos de Jarama.—Telégrafos.
 Murcia Villalonga, Teresa.—Rivas-Vaciamadrid.—Rústica.
 Bustos Estangui, Joaquín.—Rivas-Vaciamadrid.—Cuota Beneficios.
 Mejía Plaza, Demetrio.—Rivas-Vaciamadrid.—Cuota Beneficios.
 Jodar Segura, José. — Rivas-Vaciamadrid.—Tráfico Empresas.
 Casas Gutiérrez, Bautista.—Rivas-Vaciamadrid.—Hospital.
 Burgo González, Julia.—San Fernando de Henares.—Urbana.
 Capallán Capallán, Roberto.—San Fernando de Henares.—Urbana.
 Carretero Timoner, S. A.—San Fernando de Henares.—Urbana.

Constructora Otan, S. A.—San Fernando de Henares.—Urbana.
 Jiménez Comendador, A. — San Fernando de Henares.—Urbana.
 Manso Domingo, Eustaquio.—San Fernando de Henares.—Urbana.
 Sánchez Lancho, Antonio.—San Fernando de Henares.—Urbana.
 Sánchez Sancho, Antonio.—San Fernando de Henares.—Urbana.
 Figueroa Bermejillo, R.—San Fernando de Henares.—Rústica.
 Alcázar Alcázar, Agustina.—San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 Auxiliar de Construcciones Mont, Sociedad Anónima.—San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 Comercial Fresno, S. A.—San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 Gañalón, Antonia.—San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 García Moretón, Luis.—San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 Herrero Sanz, José L.—San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 Morales, Construcciones Metálicas. — San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 Pau Hernández, José L.—San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 Peñalver Achaques, Luis.—San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 Santamaría Fuster, Rafael.—San Fernando de Henares.—Tráfico Empresas.
 Álvarez Mariblanca, Carmen. — San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Álvarez de la Torre, Lorenzo. — San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Ballesteros Matías, S. A.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Bernal Peña, Joaquín.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Burgos García, Ana.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Casado Martínez, Julián.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Cuesta Sánchez, José.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Juanas Mena, Juan Ant.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 López Cabra, Adelina.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 López Valderas, Pedro A.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 López Aguado, Teófilo.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Martín Gómez, Fermín.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Ripoll Otero, E. — San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Robles Martín, Jesús.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Rodríguez García, Vicente.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Villa Abad, Florentino.—San Fernando de Henares.—Cuota Beneficios.
 Bidas Ibérica, S. A.—San Fernando de Henares.—Sociedades.
 Comercial Morales, S. A.—San Fernando de Henares.—Sociedades.
 Cosap, S. L.—San Fernando de Henares.—Sociedades.
 Edificación Turística Res.—San Fernando de Henares.—Sociedades.
 Industrias Bepa, S. A.—San Fernando de Henares.—Sociedades.
 Martínez Don Gil, S. A.—San Fernando de Henares.—Sociedades.
 Pérez Martínez, S. A.—San Fernando de Henares.—Sociedades.
 Martín Ramos, Salvador.—San Fernando de Henares.—Transmisiones.
 Pedro Pascual, José.—San Fernando de Henares.—Transmisiones.
 Artimueble.—San Fernando de Henares.—Lujos.
 Poyatero Fernández, Rafael.—San Fernando de Henares.—Lujos.
 Caballero Navas, Gregorio.—San Fernando de Henares.—Trabajo Personal.
 Manufacturas Arroyo, S. A.—San Fernando de Henares.—Trabajo Personal.
 Durán Méndez, José.—San Fernando de Henares.—Licencia Fiscal.
 Salamanca Ramírez de Haro, Rosario.—San Fernando de Henares.—Licencia Fiscal.
 Miguel Moreno, Pedro.—San Fernando de Henares.—Telégrafos.
 Sánchez Nieta, Rafael.—San Fernando de Henares.—Telégrafos.
 Carpio Mateo, Salvador.—San Fernando de Henares.—T. Riego.
 García Cuesta, Felisa.—San Fernando de Henares.—T. Riego.

Predios Rústicos y Urbanos, S. A.—San Fernando de Henares.—Ministerio de Agricultura.
 Yagüe Sáez, Paula.—San Fernando de Henares.—Estancia.
 Molino Gutiérrez, Ildefonso.—San Fernando de Henares.—Infracción Caza.
 Internacional Fomento Industrial, Sociedad Anónima.—San Fernando de Henares.—Registro Prop.
 Fábrica de San Carlos.—San Fernando de Henares.—Aduana.
 I. B. M., S. A. E.—San Fernando de Henares.—Aduana.
 Valeriano Toro, Juan.—San Fernando de Henares.—Varios Conceptos.
 Acevedo Torres, V.—Valdetorres de Jarama.—Cuota Beneficios.
 Palomar Estada, Angel. — Valdetorres de Jarama.—Cuota Beneficios.
 Rodríguez Diego, Casildo.—Valdetorres de Jarama.—Cuota Beneficios.
 Pozuelo Redondo, Félix. — Valdetorres de Jarama.—Trabajo Personal.
 Serna Huertas, Estanislao de la.—Valdetorres de Jarama.—Multa.
 Aranda Valdevira, V.—Velilla de San Antonio.—Cuota Beneficios.
 Quejido García, José.—Velilla de San Antonio.—Cuota Beneficios.
 Ruiz Salazar, Francisca. — Velilla de San Antonio.—Tráfico Empresas.
 Gutiérrez-Manchón García, Eusebio.—Velilla de San Antonio.—Ministerio de Agricultura.
 Martínez Rodríguez, José.—Velilla de San Antonio.—I. R. T. P.
 Cía. Electrónica Comuni.—Torrejón de Ardoz.—Rentas Capital.
 Carnicer, S. A., Hijos de Ramón.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Coop. Intelec.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Epoca y Estilo, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Estampaciones Igol, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Frio Forma Función, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Cuartorex Española, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Hispaflex, S. L.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Iberia Componentes Eléctricos.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Naves Oficinas, S. A. — Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Japain Pintura Ind. D., S. A.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Moreno López, Angel.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Parema, S. A.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Simajoni Artesana.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Talleres López Marca, S. L.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Viguria Ros, Miguel.—Torrejón de Ardoz.—Sociedades.
 Madrid, Zona 2.ª de Alcalá de Henares. a 15 de junio de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.486)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto de 1978, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.
 De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, para la impugnación de la Cuenta se observará:
 a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.
 Alcorcón, a 9 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—8.223)

(O.—29.857)

MOSTOLES

Don Severino Bouzas Troitiño solicita autorización para instalar librería-papeletería, en la calle de Salvador Dalí, número 3, local 4, Estoril II.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.222) (O.—29.858)

Doña María Cívicos Rodríguez solicita autorización para instalar papelería-librería y venta menor de juguetes, en la calle del Río Sella, número 2, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 7 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.221) (O.—29.859)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don José Luis Alfaya Camacho se ha solicitado licencia para la instalación de dos depósitos de gasóleo, en la calle de los Robles de la Sierra, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.219) (O.—29.860)

COSLADA

Por parte de don Antonio García Floria se ha solicitado licencia para pescadería, en la finca número 68 de la avenida de Viena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.212) (O.—29.867)

Por parte de don Isidro Jonás Sánchez Escalonilla Sáez se ha solicitado licencia para cafetería-restaurante, pastelería y recalle de Venezuela, locales 7 y 8, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.211) (O.—29.868)

Por parte de doña Carmen Ruiz Cruz se ha solicitado licencia para autoservicio de alimentación, con venta de pan, en la finca número 3 de la plaza de Valleaguado, Mz. 17, local A, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.209) (O.—29.870)

Por parte de doña Petra Palacios Martínez se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en el bloque G-7 de la calle de Méjico, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.218) (O.—29.861)

Por parte de "Amilco, S. A." se ha solicitado licencia para ampliación fábrica de envases de vidrio de precisión farmacéutica, en la finca núms. 8, 10 y 12 de la avenida de Fuentemar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.217) (O.—29.862)

Por parte de don Miguel Angel Giganto Miguélez se ha solicitado licencia para autoservicio, con venta de pan, en la finca sin número del polígono de Valleaguado-Surbatán, local, número 23, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.216) (O.—29.863)

Por parte de "Domo, S. A." se ha solicitado licencia para ampliación de taller de calderería, en la finca número 10 de la calle Cañada Galiana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.215) (O.—29.864)

Por parte de "Schwarzkopf, S. A." se ha solicitado licencia para ampliación maquinaria en laboratorio perfumería y cosmética, en la finca número 1 de la avenida de la Industria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.214) (O.—29.865)

Por parte de "Mannesmann Demag, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para depósito de propano, para uso propio, en la finca número 38 de la avenida de la Industria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.213) (O.—29.866)

Por parte de don José Peláez Ruiz se ha solicitado licencia para variantes, frutos secos y aceites, en el puesto número 54, galería de alimentación, en la finca número Maz. II del Polígono Valleaguado, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.210) (O.—29.869)

Por parte de don Juan Illán Villapalos se ha solicitado licencia para taller de montaje y reparación de toldos, en la finca número 67 de la calle de Méjico, local número 44, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.208) (O.—29.871)

Por parte de don Santiago Roldán Molpeceres se ha solicitado licencia para taller cerrajería artesana, en la finca sin número de la calle de Colombia, local número 18, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.207) (O.—29.872)

Por parte de don Luis Carlos Manso Peña se ha solicitado licencia para mantequiería, puesto número 51, galería de alimentación, en la finca número Mz. 11, del Polígono Valleaguado, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.206) (O.—29.873)

Por parte de doña Florencia Fernández Rodríguez se ha solicitado licencia para autoservicio de alimentación, con venta de pan, en la finca número 49 de la avenida de San Pablo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.205) (O.—29.874)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de de volución de fianza, consistente en 483.000 pesetas, a favor del contratista empresa "Virtón, S. A.", por razón de recepción definitiva de obras pavimentación de calles y acondicionamiento de aceras.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva de la Cañada, a 10 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.204) (O.—29.875)

CANENCIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 31 de julio de 1979.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Canencia, a primero de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.202) (O.—29.876)

PARLA

"Perchas Bano, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de perchas, en la carretera de Toledo, Km. 20, margen izquierda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, a 8 de agosto de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—8.201) (O.—29.877)

ALCALA DE HENARES

Don Carlos de Miguel Arribas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en el centro comercial Santa Teresa, puesto número 82.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

ción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.200) (O.—29.878)

Don Antonio Ambel Zamora solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de aves, huevos y caza, en la galería comercial Santa Teresa, puesto número 42 bis.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.199) (O.—29.879)

Don Juan González Toresano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de casquería, en la galería comercial Santa Teresa, puesto número 61.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.198) (O.—29.880)

BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación del concurso del servicio de Agente Ejecutivo Municipal para la cobranza de cuanto existe como valores de recibo o certificaciones de descubierto, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, pasado dicho plazo, y sin que se hayan presentado reclamaciones, o resueltas éstas definitivamente, durante el plazo de veinte días se admitirán proposiciones para optar al concurso conforme al modelo que se indica, siendo éstas en sobre debidamente cerrado y acompañadas de declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional, consistente en la cantidad de 2.000 pesetas.

La presentación de plicas será en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último día, siendo la apertura de éstas a las doce horas del día siguiente que termine el plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, bajo la presencia efectiva o delegada del señor Alcalde.

El tipo de adjudicación se ha fijado en un 6 por 100 del importe de lo recaudado más la mitad de los recargos del 20 por 100 de apremio, según señala el Reglamento General de Recaudación.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con domicilio en la calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Buitrago para la adjudicación del concurso del servicio de Agente Ejecutivo Municipal para la cobranza de cuanto existe como valores de recibo o certificaciones de descubierto, se comprometo a realizar dicho servicio con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, y por el precio de pesetas.

Buitrago, 11 de agosto de 1979.—El Alcalde en funciones (Firmado). (G. C.—8.197) (O.—29.881)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 20 de julio de 1979, y artículos 119 y siguientes del Real De-

creto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Obras de construcción de dos piscinas, asentamiento, servicios y urbanización en el Polideportivo de la Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Tipo: 19.094.913 pesetas.

Duración del contrato: Las obras deberán finalizar el 15 de diciembre de 1979.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina. Pliego de condiciones y proyecto.

Garantía provisional: 275.949 pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta convocada para la construcción de dos piscinas, asentamiento, servicios y urbanización en el Polideportivo de la Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se comprometo a tomarlas a su cargo, con arreglo al mismo, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto al tipo.

Asimismo se obliga a cumplir las leyes o reglamentos en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones y documentos legalmente exigidos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio por última vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, hasta las doce horas (artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se admitirá presentación de reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio por última vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Financiación: Las obras objeto de esta subasta serán financiadas con cargo a Presupuesto ordinario.

Subvención del C. S. de Deportes, pendiente de concesión.

Presupuesto extraordinario, en su caso.

El contrato con el adjudicatario no se formalizará hasta tanto no sea concedida la subvención por el Consejo Superior de Deportes. De no concederse la subvención, la Corporación no quedará obligada a su cumplimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.196) (O.—29.882)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 20 de julio de 1979, y artículos 119 y siguientes del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Obras de construcción de edificios destinados a vestuarios en el complejo de piscinas del Polideportivo de la Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Tipo: 15.105.884 pesetas.

Duración del contrato: Las obras deberán finalizar el 15 de diciembre de 1979.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina. Pliego de condiciones y proyecto.

Garantía provisional: 236.058 pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta convocada para la construcción de edificios destinados a vestuarios en el complejo de piscinas en el Polideportivo de la Dehesa Boyal en San Sebastián de los Reyes (Madrid), se comprometo a tomarlas a su cargo, con arreglo al mismo, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto al tipo.

Asimismo se obliga a cumplir las leyes o reglamentos en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección de la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: Las proposiciones y documentos legalmente exigidos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas, y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio por última vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio por última vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Financiación: Las obras objeto de esta subasta serán financiadas con cargo a Presupuesto ordinario.

Subvención del Consejo Superior de Deportes, pendiente de concesión.

Presupuesto extraordinario, en su caso.

El contrato con el adjudicatario no se formalizará hasta tanto sea concedida la subvención por el Consejo Superior de Deportes. De no concederse la subvención la Corporación no quedará obligada a su cumplimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—8.195) (O.—29.883)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

SEVILLA

El señor don Aníbal Ollero de Sierra, Juez de Distrito sustituto del número 6, de Sevilla, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 509 de 1979-M, que se sigue por daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente a Francisco Grajera Gutiérrez, en ignorado paradero, para que como denunciado, y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 17 de septiembre, a las doce y cinco horas. (G. C.—7.855) (B.—6.533)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.779 de 1978, que se tramitan en este Juzgado, contra José María Jiménez, sobre daños en colisión de vehículos, el señor don Eduardo Morillo Velarde, el señor don Eduardo Morillo Velarde, el señor don Eduardo Morillo Velarde, Juez sustituto de Distrito de Guadalajara, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio, el día 2 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al denunciante Jesús Anchuelo Díaz y al responsable civil subsidiario Laureano Anchuelo Díaz, con el mismo domicilio, calle Olmo, número 3, Anchuelo, Madrid, y con paradero y domicilio actual se desconocen, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciante y responsable civil subsidiario, al referido juicio, debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intenten valer, a usar de su derecho. (B.—6.468)

(G. C.—7.757)

TABACALERA, S. A.

ANUNCIO

Acuerdos del Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A." sobre resolución del concurso de interinos para 1979

El Consejo de Administración de "Tabacalera, S. A.", resolviendo el concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 88, de 12 de abril de 1979, relativo a la provisión en propiedad de expendedorías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedorías, los cuales deberán atenderse, en los casos que proceda, a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos: Madrid número 496.—Isabel Llorens Díaz-Merry.

Pozuelo de Alarcón número 4.—Marueta Rodríguez Ruiz.

Boadilla del Monte número 2.—María Nicolás Villalón.

Coslada número 2.—Régino Alonso Díaz.

San Fernando de Henares número 4.—Manuela San Pablo Palacios.

San Martín de la Vega número 1.—Agripina de Llanos Sevilla.

El Escorial número 1.—Isabel Garza Méndez.

El Escorial número 2.—Ricardo Tejada Sanjuán.

Galapagar número 2.—Fernando Moreno Greciano. (O.—29.853)

(G. C.—8.180)

NOTARIA DE DON VICTOR AGUADO ZARAGOZA

A instancia de "Nuevo Banco, S. A." se saca en pública subasta, que se celebrará el día 5 de noviembre de 1979, a las trece horas, en mi estudio, calle de Serrano, número 16, Madrid, 4.999 acciones números 1 al 4.999, ambas incluidas, de "Habitaciones Sol, S. A.", propiedad de "Taba Ibérica, S. A.", por el valor de cuatro millones novecientas noventa y nueve mil pesetas, tipo de primera subasta. Si resultare desierta, se celebrará en segunda subasta el día 19 de noviembre de 1979, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del valor. Y si igualmente se declarara desierta, se celebrará en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1979, a las trece horas.

Madrid, 14 de agosto de 1979 (Firmado).

(A.—21.399)

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36